

# CONXEMAR 2025

## CONVOCATORIA DE ASISTENCIA

- **Fecha:** 7 - 9 de octubre de 2025
- **Lugar:** Recinto Ferial IFEVI, Vigo
- **Periodicidad:** Anual
- **Dirigido a:** Dirigida a los sectores comercializadores de pescado y toda clase de productos congelados, recibiendo las visitas de importadores/exportadores, distribución, procesadores, gran distribución y especialistas del canal HO.RE.CA.
- **Plazo de inscripción:**  
7 de marzo de 2025
- **Web de la feria:** [www.conxemar.com](http://www.conxemar.com)

Dentro de las actuaciones de apoyo a la promoción exterior de la Industria Alimentaria Vasca, el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco organiza, a través HAZI, la participación agrupada de las empresas alimentarias de Euskadi en la 26ª edición de la feria **CONXEMAR** que se celebrará en Vigo, del 7 al 9 de octubre de 2025.

# CARACTER DE LA FERIA

## PERFIL DEL EXPOSITOR

- CONXEMAR está dirigida a los sectores comercializadores de pescado y toda clase de productos congelados, estando posicionada como la feria de congelados más importante a nivel nacional y segunda a nivel mundial.
- CONXEMAR está orientada a un público profesional y atrae a un gran número de compradores líderes de los distintos canales de distribución.
- En 2024 participaron 760 expositores en un espacio de 37.000 m<sup>2</sup> y asistieron 27.080 visitantes de 46 países.

## PERFIL DEL VISITANTE

- CONXEMAR está dirigida a profesionales de canales de distribución (importadores, exportadores, distribución, procesadores, gran distribución y especialistas del canal HO.RE.CA.)
- Los sectores a los que está destinada son: mayoristas, importadores, exportadores, transformadores, fabricantes, distribuidores, frigoríficos, maquinaria, industria auxiliar (frío, embalajes, plásticos...) acuicultura.

## DATOS DE CONXEMAR

Área de  
exposición:

37.000 m<sup>2</sup>

Expositores  
en 2024:

760  
expositores  
procedentes  
de 45 países

Visitantes  
en 2024:

27.080  
profesionales  
de 46 países

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este evento está destinada únicamente a aquellas **empresas productoras** con sede social en el **País Vasco** inscritas en el **Registro de Industrias Alimentarias** del Gobierno Vasco.

Una vez se confirme la asistencia a la feria por parte de la empresa expositora mediante el envío del formulario de inscripción junto al justificante de pago, el importe abonado no será devuelto si la feria se realiza y se confirma la participación del Gobierno Vasco en ella.

Si la feria no se realizara, HAZI procederá a devolver el importe correspondiente.

La participación en este evento está destinada únicamente a aquellas empresas productoras con sede social en el País Vasco, inscritas en Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

## ANTES DE LA FERIA

- **Compromiso de asistencia** por parte de una persona representante de la empresa y abono de la cuota correspondiente no siendo posible, por tanto, la baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el stand del País Vasco.
- **Presencia obligatoria** de las empresas el día del montaje para la recepción de la mercancía a la hora que se les indique, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

## DURANTE LA FERIA

- Los productos expuestos deberán ser exclusivamente del País Vasco. No se podrá mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras comunidades autónomas.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura.

Si una empresa abandonara la atención del stand sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc.) Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido todas las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago.

Asimismo, si por causa de abandono del stand por parte de una o varias empresas, el Gobierno Vasco en su calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera alguna sanción económica de la organización ferial, ésta sería inmediatamente repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.

- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

## DESPUÉS DE LA FERIA

- Realizar la **encuesta de evaluación** que deberán cumplimentar cuando se solicite.

# MODELO DE PARTICIPACIÓN Y COSTE

## MODELO DE PARTICIPACIÓN

El Gobierno Vasco prevé que el stand de Euskadi Basque Country ocupe un espacio similar al del año 2024.

El stand del Gobierno Vasco tendrá capacidad para un máximo de empresas. En caso de haber más empresas interesadas, se realizará una selección por riguroso orden de inscripción. La inscripción es completa siempre y cuando se presenten todos los documentos, justificante de pago, declaración jurada y documentos acreditativos de que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Por otra parte, la presencia del Gobierno Vasco queda supeditada al número de empresas interesadas además del protocolo de seguridad establecido por la organización ferial.

• Modelo stand:  
INDIVIDUAL

### Notas:

1. La adjudicación de stand doble quedará condicionada al número de empresas participantes.
2. Se potenciará la participación de empresas que transformen y comercialicen producto del sector primario de la CAPV.
3. Las medidas exactas del stand se detallarán en el momento de la confirmación por parte de la feria del protocolo de seguridad establecido.



# MODELO DE PARTICIPACIÓN Y COSTE

## COSTE DE PARTICIPACIÓN

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco impulsará la participación de las empresas transformadoras y comercializadoras de producto del sector pesquero de la CAPV.

Según su clasificación, las empresas recibirán distintas subvenciones en el coste de participación. Cada empresa deberá justificar la tipología a la que corresponde. Para ello, es obligatorio presentar la Declaración Jurada de la procedencia de materia prima firmada y sellada al formalizar la inscripción.

Las empresas cuyos productos estén registrados bajo una Denominación de Origen, IGP o marca de calidad certificada oficial, estarán exentas de cumplimentar dicha Declaración. Únicamente deberán autorizar los consentimientos a efectos de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

### IMPORTANTE:

La adjudicación de los stands individuales se hará siguiendo un **riguroso orden de inscripción completa**, siendo imprescindible el envío del **justificante de pago**, los **documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social** junto a la inscripción a través del **formulario**.

**Priorizando aquellas empresas que estén adheridas al Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi.**



### EMPRESA TIPO 1

Empresas que se aprovisionan mayoritariamente con materia prima de Euskadi. La empresa deberá acreditar la procedencia del producto.

- **Stand individual:**  
2.400 € + 21% IVA = 2.904 €

### EMPRESA TIPO 2

Empresas que se aprovisionan con materia prima fuera de Euskadi siempre y cuando no haya producción primaria local.

- **Stand individual:**  
3.950 € + 21% IVA = 4.779,5 €

### EMPRESA TIPO 3

Aquellas empresas que NO se aprovisionen mayoritariamente de materia prima de Euskadi, aun existiendo producción primaria local.

- **Stand individual:**  
5.500 € + 21% IVA = 6.655 €

# PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:  
**7 DE MARZO DE 2025**

Dado que el número de plazas es limitado, recomendamos rellenar el formulario de inscripción y enviar el justificante de pago y los documentos que acreditan que su empresa está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a la mayor brevedad posible a Sara Zabalo: [szabalo@camaragipuzkoa.com](mailto:szabalo@camaragipuzkoa.com)

La selección de empresas participantes se realizará siguiendo el orden de recepción de los documentos de inscripción y priorizando aquellas empresas que estén adheridas al Código de Buenas Prácticas Empresariales del Sistema Alimentario de Euskadi.



Para que su solicitud esté completa y sea tenida en cuenta, deberán:

## RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para el catálogo oficial de la feria y demás elementos de promoción que sean elaborados.

[INSCRIPCIONES](#)

## ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Número de cuenta:

**ES49 3035-0179-61-1791069900**

de Laboral Kutxa a nombre de HAZI.

BIC de Laboral Kutxa: CLPEES2MXXX

Concepto: "Nombre de empresa + CONXEMAR 2025".

## ENVIAR DECLARACIÓN JURADA

Es obligatorio que las empresas que quieran participar presenten una Declaración Jurada de la procedencia de la materia prima, firmada y sellada.



- El Departamento Financiero de HAZI les remitirá factura por el importe correspondiente tras la confirmación de su participación.

# PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO VASCO

## IMPORTANTE

Para que la inscripción se considere formalmente realizada deberán haber RELLENADO EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y enviar el JUSTIFICANTE DE PAGO, así como los DOCUMENTOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, figurando como fecha de inscripción, a todos los efectos, la fecha de realización del pago de la inscripción.

El rellenar el formulario de inscripción requerido NO IMPLICA la participación de la empresa en el stand de Euskadi Basque Country. El Gobierno Vasco le notificará la aceptación de su inscripción.

**LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND DEL PAÍS VASCO, RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO.**

Sólo en casos de fuerza mayor, se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas no seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.
- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.

# SERVICIOS OFERTADOS

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, a través de la Fundación HAZI, facilitará los siguientes servicios:

## 1 Contratación del espacio

Se participará con un espacio que se distribuirá entre las empresas interesadas en base a las medidas sanitarias y protocolos de seguridad establecidos por la organización ferial.

El espacio promocional que se distribuirá en stands individuales personalizados para cada empresa co-expositora.

## 2 Decoración del stand

La decoración y el mobiliario básico con el que estará equipado el stand serán uniformes para todos los expositores del País Vasco, disponiendo de los siguientes elementos:

- 1 mesa y 4 sillas, mostrador, rótulo de la empresa expositora, almacén con nevera y conexión eléctrica.

## 3 Transporte de la mercancía

El Gobierno Vasco organizará un envío agrupado de la mercancía desde un punto común que indique el transportista oficial asignado hasta la entrega de ésta en el stand. En su momento, les serán facilitados los datos de la empresa transportista adjudicataria.

La contratación del transporte será individual, por tanto el coste del envío de la mercancía será facturado por el transportista directamente a la empresa expositora, corriendo a cargo de la misma este servicio.

# SERVICIOS OFERTADOS

## 4 Mantenimiento del pabellón (limpieza, electricidad, agua...)

El Gobierno Vasco se responsabiliza de los servicios de limpieza, electricidad, agua... y, en general, del mantenimiento adecuado del pabellón. Si bien, cada empresa será responsable de mantener su stand en condiciones óptimas de limpieza.

Existirán unos topes de potencia eléctrica y consumos máximos por stand, que se informarán a los co-expositores al iniciar los trámites de preparación de la asistencia.

Nota: cualquier modificación de mobiliario básico, de elementos eléctricos o de necesidades eléctricas, que suponga un incremento o variación en el coste, será facturado por el decorador directamente a la empresa expositora, corriendo a cargo de la misma el incremento del importe.

## 5 Cámaras de frío y otros electrodomésticos

El alquiler de las cámaras de frío y otros electrodomésticos correrá por cuenta de la empresa expositora. No obstante, el Departamento está a la disposición de las empresas para coordinar la contratación de este servicio, que será facturado directamente por el proveedor a la empresa expositora.

## 6 Inclusión en el catálogo oficial de la feria

El Gobierno Vasco, realizará los trámites necesarios para que todas las empresas expositoras que acudan a la feria aparezcan inscritas en el Catálogo Oficial que edita la organización ferial y donde aparecen registrados todos los expositores del evento (figurarán los datos recogidos en el [formulario de inscripción](#)).